

Señores

JUZGADO TREINTA Y SEIS (36°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: DECLARATIVO
RADICADO: 110014003036-2024-01065-00
DEMANDANTE: FERNANDO CIFUENTES ROJAS
DEMANDADOS: COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A

ASUNTO: APOORTE PROBATORIO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. – COMCEL S.A.**, tal como consta en el expediente, comedidamente me permito dar respuesta al aporte oficioso solicitado por su despacho mediante auto el 3 de julio de 2025, y confirmado mediante auto del 16 de julio de 2025, en los siguientes términos:

APOORTE SOLICITADO POR LA PARTE DEMANDANTE

1. ***“Se requiere que la parte demandada, COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A., aporte al expediente dentro del término señalado por el despacho, los siguientes documentos:***
 - ***Comprobantes de pago del canon de arrendamiento desde el 5 de agosto de 2010 (fecha de inicio del contrato No. 16018) hasta la fecha actual. Dichos comprobantes deben incluir detalles de transacción bancaria u otros soportes contables que permitan verificar la autenticidad y periodicidad de los pagos.”***

Contesto: Respetuosamente me permito informar que, junto con la contestación de la demanda, fueron aportados al proceso los comprobantes de pago correspondientes al período

comprendido entre junio de 2023 y noviembre de 2024.

Ahora bien, es preciso señalar que con el objetivo de presentar la documentación solicitada, es decir, desde el 5 de agosto de 2010 hasta junio de 2023, y en aras de actuar con sujeción al principio de lealtad procesal para con las partes, se ha procedido a radicar un derecho de petición ante el Banco Caja Social, entidad a través de la cual se realizaban las transferencias y en la que el señor Fernando Rojas Cifuentes tenía registrada su cuenta, con el fin de obtener los comprobantes de pago correspondientes al período comprendido entre el 5 de agosto de 2010 y junio de 2023. En caso de no obtener respuesta oportuna a dicha petición, solicito respetuosamente al Despacho que, de considerarlo pertinente, oficie al Banco Caja Social para que remita directamente al proceso los documentos requeridos.

En todo caso, se reitera que, como la parte demandante en su calidad de arrendador, ha sido el receptor del respectivo canon, resulta evidente que el mismo debe contar con la información que requiere de mi representada; máxime cuando en este proceso no se discute el pago de los cánones de arrendamiento establecidos dentro del contrato.

- ***“Estados de cuenta bancarios de COMCEL S.A. que reflejen los pagos realizados al demandante por concepto del contrato No. 16018, durante toda la vigencia contractual.”***

Contesto: Respetuosamente me permito informar que, junto con la contestación de la demanda, fueron aportados al proceso archivos en formato Excel en los que se indican las fechas y números de las transferencias realizadas. Estos registros cuentan con su respectivo respaldo en los comprobantes de pago correspondientes al período comprendido entre junio de 2023 y noviembre de 2024, los cuales también fueron allegados al expediente.

Ahora bien, es preciso señalar que con el objetivo de presentar la documentación solicitada en las fechas señaladas, desde el 5 de agosto de 2010 hasta junio de 2023, y en aras de actuar con sujeción al principio de lealtad procesal para con las partes, se ha procedido a radicar un derecho de petición ante el Banco Caja Social, entidad a través de la cual se realizaban las transferencias y en la que el señor Fernando Rojas Cifuentes tenía registrada su cuenta, con el fin de obtener los comprobantes de pago correspondientes al período comprendido entre el 5

de agosto de 2010 y junio de 2023. En caso de no obtener respuesta oportuna a dicha petición, solicito respetuosamente al Despacho que, de considerarlo pertinente, oficie al Banco Caja Social para que remita directamente al proceso los documentos requeridos.

En caso de no obtener una respuesta oportuna, solicito respetuosamente al Despacho que, de considerarlo pertinente, oficie directamente al Banco Caja Social para que remita al proceso la documentación requerida.

Se debe indicar que el banco Citibank Colombia S.A., entidad a través de la cual se realizaban las transferencias al señor Fernando Rojas Cifuentes, expidió un documento en el que certifica los aportes efectuados por mi representada. En consecuencia, se adjunta dicho documento para efectos probatorios dentro del proceso:

- Certificado de pagos electrónicos Citibank Colombia S.A

2. ***“Pruebas sobre el área realmente ocupada. se solicita que comcel s.a. aporte:***

- ***“Planos o estudios topográficos que tenga sobre el área arrendada y ocupada.”***

Contesto: Frente a los planos y/o estudios topográficos, se debe indicar que, pese a que se ha realizado una revisión exhaustiva de las bases de datos, tanto físicas como electrónicas de la compañía, no se ha encontrado documentación relativa a planos o estudios topográficos relativos al contrato de arrendamiento suscrito entre el señor Rojas y mi representada.

- ***“Permisos de construcción e instalación de la antena y equipos, que indiquen si hubo ampliaciones.”***

Contesto: Frente a los planos y/o estudios topográficos, se debe indicar que, una vez realizada la revisión exhaustiva de las bases de datos, tanto físicas como electrónicas de la compañía, se encuentra la solicitud radicada ante la Alcaldía de San Juan de Arama relacionada con la solicitud de instalación de la antena de comunicación, motivo por el cual, se adjunta el siguiente documento:

- Solicitud radicada ante la Alcaldía de San Juan de Arama

3. **“MODIFICACIONES O AMPLIACIONES EN LA INFRAESTRUCTURA. Se solicita a la parte demandada que aporte:**

- **Registros de mantenimiento y modificaciones de la antena desde 2010.”**

Contesto: Frente a los planos y/o estudios topográficos, se debe indicar que, pese a que se ha realizado una revisión exhaustiva de las bases de datos, tanto físicas como electrónicas de la compañía, dentro del término otorgado por el despacho, no se ha encontrado documentación relativa a registros relativos al registros de modificaciones ni de cambios estructurales dentro de la antena objeto del contrato de arrendamiento.

- **“Fotografías o informes técnicos de la instalación inicial y de su evolución.”**

Contesto: Se adjunta evidencia fotográfica captada desde una vista superior, la cual se aporta como soporte probatorio en el presente trámite, se adjunta:

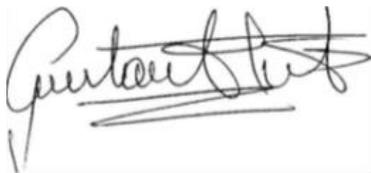
- Fotografía aérea de la torre.

- **“Contratos con terceros (ej. contratistas que hayan hecho ampliaciones o modificaciones).”**

Contesto: Se debe indicar que no existen los documentos solicitados, comoquiera que es COMUNICACIÓN CELULAR S.A. – COMCEL S.A. – la única autorizada para realizar ampliaciones o modificaciones dentro del predio.

De esta forma se da comedida respuesta a lo solicitado, dentro del término otorgado por el despacho.

Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.